MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Email: gaquino@contrataciones.gov.py
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Elizardo Aquino - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 141/2015

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 02/15, PARA LA "ADQUICISIÓN TRACTORCITO BARREDORA DE ASFALTO" ID 295249" A LA FIRMA JEPOPYHY S.R.L. RUC 80050125-0.----------

Gral. Elizardo Aquino, 06 de Mayo del 2015.-

VISTO: El dictamen de fecha 5 Mayo del 2015, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa N° 02/15, para la **"ADQUICISIÓN TRACTORCITO BARREDORA DE ASFALTO" ID 295249"**, y; --

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **JEPOPYHY S.R.L. RUC 80050125-0** para la Contratación Directa N° 02/15, **"ADQUICISIÓN TRACTORCITO BARREDORA DE ASFALTO" ID 295249".----------**

Que, la oferta presentada por la empresa **JEPOPYHY S.R.L. RUC 80050125-0**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.-------

Que, los dictámenes señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2015, para el Objeto del Gasto 530-30-011 para la , **"ADQUICISIÓN TRACTORCITO BARREDORA DE ASFALTO" ID 295249"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución...".----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-527
Email: **gaquino@contrataciones.gov.py**
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Elizardo Aquino - Paraguay

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Gral. Elizardo Aquino; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 01/2015 a la firma **JEPOPYHY S.R.L. RUC 80050125-0,** de la Sr. Edgar Britez Denis con C.I.Nº 2.065.606, por un monto total de **Gs. 75.000.000 (GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES),** para la C.D. No. 02/2015 **"ADQUICISIÓN TRACTORCITO BARREDORA DE ASFALTO" ID 295249".----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · SECRETARIA ·

César Arturo Cáceres Insaurralde
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO · INTENDENCIA ·

Prof. Agustín Duarte Prieto
Intendente Municipal